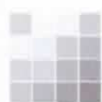




BICENTENARIO
URUGUAY
1811 - 2011



uca
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 1542/2011

RESOLUCION N° 83/011

Montevideo, 24 de mayo de 2011

VISTO: El Llamado N° 35/2010 convocado para la adquisición de Víveres Frescos (Frutas, Hortalizas y Huevos), a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos.

RESULTANDO: I) que el citado Llamado fue adjudicado por Resolución N° 4/011 de fecha 10 de enero y ampliado por Resolución N° 40/011 de fecha 3 de marzo.

II) que por nota de fecha 19 de mayo la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas ha manifestado interés en adquirir el Ítem Huevos.

III) que se hace necesario realizar una ampliación de hasta el 12% del referido Ítem.

IV) que dicha ampliación se ampara en el mecanismo previsto en el artículo 63 del TOCAF, contándose para ello con la conformidad de la firma correspondiente.

ATENTO a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Ampliar el Llamado N° 35/2010 convocado para la adquisición de Víveres Frescos (Frutas, Hortalizas y Huevos), por hasta los montos en pesos uruguayos expresadas en el detalle adjunto:

Ítem: Huevos – Total máximo ampliado \$ 107.120

Zona	Adjudicatario	Sobrepeso expresado en %, a aplicar al promedio simple de los precios mínimo y máximo de las frutas y hortalizas, de los boletines DIGEGRA-CAMM	Inciso	Unidad Ejecutora	Total máximo ampliado en pesos uruguayos
Zona 1	José Cittadino Donato & Cia.	16,00%	4	33	107.120

2º) La distribución por Organismo será notificada a la firma adjudicataria, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de lo dispuesto por Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente ampliación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Notificar a los interesados y publicar en los sitios web de la Unidad y en "comprasestatales".

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.



Cra. SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones